

Objeto:

Verificar el resultado del indicador "Porcentaje de mediaciones comunitarias efectuadas con proceso de audiencia concluidas y registradas bajo cualquier modalidad dentro de los sesenta (60) días - Segundo semestre 2019".

Período auditado:

Segundo semestre 2019.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 70.
Decretos N° 463/19 y N° 185/20.
Resoluciones N° 72-SSJUS/17 y N° 2.673-MEFGC/19.
Disposición N° 12-DGJRYM/20.
Acta de Negociación Colectiva-Comisión Paritaria Central N° 18/19.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 129/20****Ministerio de Justicia y Seguridad****Secretaría de Justicia y Seguridad****Subsecretaría de Justicia****Dirección General Justicia, Registro y Mediación (en adelante, DGJRYM)****Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los días 1° de julio al 31 de agosto del 2020, de manera remota bajo la modalidad de teletrabajo, en virtud de la emergencia sanitaria (COVID-19)¹ y la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Los principales procedimientos realizados fueron:

- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría y de la correspondiente documentación relevante.
- Entrevista efectuada con el Director General de la Dirección General Justicia, Registro y Mediación y con la Subgerenta de la Subgerencia Operativa Mediación Comunitaria, ambos dependientes del Ministerio de Justicia y Seguridad.
- Comprobación del universo de Expedientes Electrónicos (EE) sujeto a análisis y selección de una muestra de doscientos sesenta y un (261) EE que representan un 26% del total de mediaciones comunitarias informadas mediante el IF N° 3.375.487-GCABA-DGJRYM/20 del Expediente Electrónico N° 2.029.092-GCABA-DGJRYM/20.
- Revisión de la metodología de cálculo, la fuente de información y la función del indicador sujeto a verificación.
- Relevamiento y análisis de la documentación de respaldo obrante en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), incorporada en cada uno de los actuados relevados, conforme la muestra de Expedientes Electrónicos seleccionada a tal efecto.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

¹ Las tareas se ejecutaron en el marco de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 que declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19) -prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2020 mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 12/20- y el Decreto N° 147/20 que determina las áreas de máxima esencialidad durante la pandemia COVID-19, siendo el Ministerio de Justicia y Seguridad una de dichas áreas.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Andrea PUEY
Juan CODINO
M.Cecilia ARBOR
Alberto Cristián GARAY
Gustavo MOBRICI
René JANCO

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Sindicatura General en la Dirección General Justicia, Registro y Mediación en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad, se constató -conforme la muestra relevada- el resultado reportado para el segundo semestre de 2019 del indicador “Porcentaje de mediaciones comunitarias efectuadas con proceso de audiencia concluidas y registradas dentro de los sesenta (60) días - Segundo semestre 2019”, dando cumplimiento a la meta fijada para el referido indicador.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde señalar que se considera necesaria la revisión de los parámetros contemplados en el diseño del indicador sujeto a verificación (método de cálculo).

Asimismo, es menester continuar reforzando los controles respecto de la documentación obrante en los Expedientes Electrónicos y de la información que sustenta el resultado reportado.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición y la colaboración brindada por el personal perteneciente a la Dirección General Justicia, Registro y Mediación durante el desarrollo de la verificación.